

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	472961
Número de orden de compra a modificar:	152966
Total de la Orden de Compra:	109,519,700.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.6
Nombre del solicitante:	Sergio Lozano Mutis
Proveedor:	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-17 10:00:27

Detalle o justificación
SE LIQUIDA LA ORDEN DE COMPRA No.152966 TENIENDO EN CUENTA QUE SE DIÓ CUMPLIMIENTO CON EL OBJETO CONTRACTUAL, SE CULMINÓ EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SE REALIZÓ EL PAGO CORRESPONDIENTE



Firma ordenador del gasto Nombre::CR. Moreno
Delgado Kenny Leonardo
Documento:16.535.89

JAIME
BELTRAN
URIBE

Firmado digitalmente
por JAIME BELTRAN
URIBE
Fecha: 2025.12.17
14:09:54 -05'00'

Firma de proveedor
Nombre: Jaime Beltran Uribe
Documento: 10125834



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA

Tres Esquinas, Solano – Caquetá, 09 de diciembre de 2025.

**EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO
MAYOR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**

HACE CONSTAR

El día martes, 07 de octubre de 2025, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No.6** identificada bajo el NIT 800.141.638-5 y el señor **JAIME BELTRÁN URIBE** con Identificación **10.125.834** de la ciudad de Pereira en su Calidad de Persona Natural con establecimiento comercial **POLYFLEX**, celebraron la Orden de Compra No. **152966**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA EL CACOM – 6”**

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requerirán de liquidación.

Una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del mismo a favor de la contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de ejecución, se debe proceder al archivo del negocio jurídico por no ser objeto de liquidación, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, aludido.

La presente, se expide a efectos de publicación y cierre del expediente contractual en el SECOP II.

CR. KENNY LEONARDO MORENO DELGADO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6
Ordenador del Gasto

T2. REYES DIEGO
Supervisor del Contrato

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Base Aérea Capitán Ernesto Esquerro Cubides - Conmutador (1) 3153720 Solano, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co